

cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Salamanca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

De acuerdo con el citado Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión específica: la ejecución, al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla

Salamanca, 6 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.475-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las plazas de Catedráticos numerarios del grupo VI, «Química de los minerales, combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Ilmo. Sr. Por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) para la provisión de las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 de octubre y 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Antonio Rius Miró.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vian Ortuño.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Fernando Buriel Martí y don Carlos Fernández-Prida García-Mendoza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Antonio Canseco Medel.

Suplentes

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Leopoldo Calvo Sotelo.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Félix Aranguen Saba y don Abelardo García Mateos.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Juan José Miraved del Valle.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento de oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los

Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» de las Escuelas del Magisterio que se citan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número primero de la Orden ministerial de 4 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Lugo, Madrid («Santa María»), Oviedo, Palencia y Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931:

1. D. Luis Perpiñán Aguilar.
2. D.^a María Luisa Blasco Bujados
3. D. Juan Amo Vázquez.
4. D. Antonio Abelardo Cuesta Jiménez.
5. D. Romualdo Gil Arabi.
6. D.^a Bárbara González Moreno.
7. D. Ramiro Pedrós y Font.
8. D.^a Encarnación Rubio Gómez.
9. D. Jesús González Martín
10. D.^a María Victoria Castillo Rubio.
11. D. Rafael Revelles López.
12. D.^a Dora Riera Viñals.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones determinadas en la Orden de convocatoria de 4 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro de plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general.
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 19 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia del Arte Hispano-Americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Bonet Correa contra la Resolución de esta Dirección General, de 24 de agosto de 1964, publicada en el «Boletín